



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 186 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220038200	Ejecutivo	Laureano Verdeza Garavito	Clinica Internacional De Barranquilla, Sin Otro Demandados.	01/12/2022	Auto Requiere - A Bancos Para Aplicacion De Medida De Embargo
08001310501220140035400	Ordinario	Rodolfo Plata Plata	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	01/12/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos
08001310501220220039000	Prestaciones / Acreencias Laborales	Alvaro Ahumada	Expreso Brasilia S.A	01/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Avoca Conocimiento D Epago Pro Consignacion Y Requiere A Las Partes Para Que Suministren Informacion
08001310501220220035200	Tutela	Alberto Mario Baena Alfaro	Ministerio Del Trabajo - Junta Regional De Calificacion De Invalidez Del Atlantico	01/12/2022	Auto Ordena - 1. Requerir Al Representante Legal De La Accionada Junta Regional Decalificacion De Invalidez Del Atlántico, A

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6ef61182-d13d-4c55-8849-2700cb0f8d6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 186 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Fin De Que Haga Cumplirla
Orden Judicial De Tutela
Proferida Por Este
Despacho El Día 18
Denoviembre De 2022,
Rindan Informe Sobre La
Veracidad De Las
Actuacionesadelantadas,
Para Que En El Término
Perentorio De Cuarenta Y
Ocho (48) Horas,Se Tomen
Las Medidas Correctivas
Del Caso, Y De Ser
Necesario, Inicie
Elprocedimiento
Disciplinario Contra El
Responsable Del
Incumplimiento.2. Advertir
Al Representante Legal O
Quien Haga Sus Veces,
Que, Al Incumpliruna
Orden Judicial De Tutela,
Incurrirían En Desacato

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6ef61182-d13d-4c55-8849-2700cb0f8d6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 186 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



Sancionable Conarresto
Hasta De Seis Meses Y
Multa Hasta De 20 Salarios
Mínimos Mensuales, Sin
Perjuicio De Las Sanciones
Penales A Que Hubiere
Lugar. 3. Solicitar A La
Entidad Junta Regional De
Calificacion De invalidez Del
Atlántico, Certifiquen El
Nombre De La Persona
Quefungen Como
Representantes Legal De
Dicha Entidad O Quienes
Hagan Sus veces E
Igualmente Certifique
Claramente En Cabeza De
Quien Reposa La obligación
De Dar Cumplimiento Al
Fallo De Tutela De Fecha
Noviembre 18 De 2022,
Indicando El Nombre
Completo Del Mismo,

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6ef61182-d13d-4c55-8849-2700cb0f8d6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 186 De Viernes, 2 De Diciembre De 2022



				Número De Cédula Deciudadanía Y Dirección Donde Puede Ser Notificado, Para Lo Cual Se Le Concedeun Término De Tres (3) Días Hábiles Contados A Partir De Su Notificación.4. Correr Traslado A La Entidad Junta Regional De Calificacion Deinvalidéz Del Atlántico, Por El Término De Tres (3) Días De Conformidadcon Lo Previsto En El Artículo 129 Del C.G.P.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 2 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6ef61182-d13d-4c55-8849-2700cb0f8d6f